



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Banco de Bogotá
Demandado:	Guillermo Ramírez Olarte
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2020 00524 00
Decisión:	Modifica liquidación de crédito

Teniendo en cuenta que la liquidación de crédito presentada por la parte actora no se ajusta a derecho, toda vez que los intereses moratorios liquidados superan la tasa máxima establecida por la Superintendencia Financiera, se procede a modificarla conforme a lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso, en la forma establecida en la liquidación adjunta a este proveído, en los siguientes términos:

Concepto	Valor
Capital	\$ 565.846.75
Capitales Adicionados	\$ 68.039.151.38
Total Capital	\$ 68.604.998.13
Total Interés de Plazo	\$ 0.00
Total Interés Mora	\$ 14.126.521.19
Total a Pagar	\$ 82.731.519.32
- Abonos	\$ 0.00
Neto a Pagar	\$ 82.731.519.32

En consecuencia, se aprueba la anterior liquidación de crédito con fecha de corte nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

D.M.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

El auto que antecede se notifica en la fecha por anotación en ESTADOS N° 021.

Bogotá, 18 de febrero de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1860d8a6155a31857b9c9c6811a4587ccf0dd7b6ecc08e1fdb835ec884083f48**

Documento generado en 17/02/2022 12:49:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>